

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202400014 00 (C202400014)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 16 de febrero de 2024, sin pronunciamiento respecto de los puntos de inadmisión indicados en auto del 30 de enero de 2024.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria

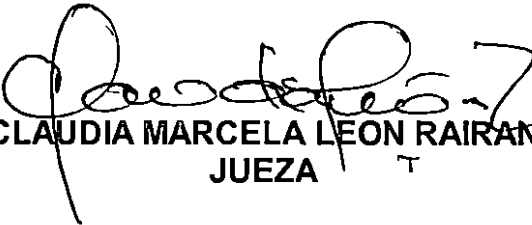


Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Al tenor de lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, se dispone su **RECHAZO**.

Resulta pertinente aclarar que los documentos originales los tiene en su poder la parte actora, habida cuenta que a este despacho se allegaron de manera electrónica y resultaría inocuo ordenar el desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA**

Notificado mediante estado 007
de 26 de febrero de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267528bc88134ae06cd29d81ba2e7f319dd40d675e7461afa3ba4c0620970955**
Documento generado en 23/02/2024 03:26:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>